

TALCA, 02 de Septiembre 2019

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0706354

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

✓ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $\stackrel{\circ}{\ -}$ 4, y 56 del Código Tributario.

	CON	١SI	DE	:R/	٩N	D	O	
--	-----	-----	----	-----	----	---	---	--

CONSIDERANDO:
1° La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0706354 presentada por doña , Rut , con poder notarial de fecha 01/05/2019 , otorgado por el Representante Legal de INDUSTRIA MADERERA PROSPERIDAD LIMITADA , Rut de fecha 02/09/2019 , la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n) Formularios 21, Folios 6816871296 , 6819255646 , 6820817366 , 6820826776 , 6820900916 , 6820910626
2° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
✓ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
RESUELVO:
Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:
85% del interés penal 85% de Multas asociadas al impuesto
La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE
PAOLA PACHECO FLORES
DIRECTOR REGIONAL

Notificación	Res. Ex. N°	; de fecha entrega de giros	de	, que incluye
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe